



REF. : ADJUDICA LICITACION PUBLICA DE
CONTRATO SUMINISTROS POR JUEGOS DE
PATIO PARA SALAS CUNAS Y JARDINES
INFANTILES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ **2538**

VIÑA DEL MAR,
30 OCT. 2009

VISTOS: La Ley Nº 17.301; Ley Nº 20.314 de Presupuesto año 2009; Ley Nº19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos Nº1574 de 1971 y Nº84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista y,

CONSIDERANDO: 1.- Que la Resolución Exenta Nº 015/1896 del 04.09.2009, autorizó el llamado a Propuesta y aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación de juegos de patio para salas cunas y Jardines Infantiles de la Región – vía contrato de suministro.

2.- Que, se publicó en el sistema Chilecompra con ID Nº 847-25-LP09, presentándose veinte ofertas económicas, de las cuales tres fueron rechazadas por no dar cumplimiento a las Bases Administrativas y diecisiete fueron aceptadas y evaluadas.

3.- Que, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia, los resultados son:

PROVEEDORES	Precio 25%	Diseño 30%	Materialidad 25%	Certificación y Post venta 20%	Puntaje total
Kai Muebles	0,69	2,10	1,25	1,53	5,57
Alvaro Pérez Fuenzalida	0,45	1,50	0,50	1,54	3,99
Didácticos ABC	2,02	1,50	2,00	1,52	7,04
Sociedad Urbano Ltda.	0,89	3,00	2,00	1,70	7,59
Urban Play (Oferta 1)	0,49	3,00	2,00	1,54	7,03
Urban Play (Oferta 2)	0,49	2,40	1,75	1,54	6,18
Urban Play (Oferta 3)	0,59	2,10	1,75	1,54	5,98
Urban Play (Oferta 4)	0,56	2,40	2,00	1,54	6,50
Urban Play (Oferta 5)	0,57	3,00	2,00	1,54	7,11
Urban Play (Oferta 6)	0,51	3,00	2,00	1,54	7,05
Urban Play (Oferta 7)	0,49	2,40	2,00	1,54	6,43
Fahneu Ltda. (Oferta 1)	0,68	3,00	2,00	2,00	7,68
Fahneu Ltda. (Oferta 2)	0,71	3,00	2,00	2,00	7,71
Fahneu Ltda. (Oferta 3)	1,33	2,40	0,50	1,52	5,75
Seigard Chile S.A. (Oferta 1)	0,93	3,00	2,00	1,05	6,98
Seigard Chile S.A. (Oferta 2)	1,00	3,00	2,00	1,05	7,05
Seigard Chile S.A. (Oferta 3)	1,29	2,40	2,00	1,05	6,74

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Siete Norte Nº 610 Esq. Uno Poniente, Viña del Mar
Fono: 2543004 Fax: 2543005

4.- Que la comisión de evaluación a través de informe de fecha 16 de Octubre de 2009 (se adjunta documento), propone adjudicar a la Empresa Aguilar y Compañía Limitada (Fahneu Ltda. - Oferta N° 2).

RESUELVO:

1.- **ADJUDICASE** licitación 847-25-LP09, destinada proveer juegos de patio para salas cunas y Jardines Infantiles dependientes de esta Dirección Regional – vía contrato de suministro, a la Empresa **Aguilar y Compañía Limitada**, RUT N°80.335.400-6, con domicilio en calle Arica N°3883, Estación Central, Santiago, por la adquisición de los siguientes elementos:

Cantidad	Elemento	Valor unitario neto	Valor total neto	Plazo de entrega (Días)
6	Juego de patio (ofertas N°2).	\$ 5.405.197	\$ 32.431.182	
	19%IVA		\$ 6.161.925	
	TOTAL		\$ 38.593.107	

2.- Páguese a la Empresa **Aguilar y Compañía Limitada**, la suma de \$38.593.107 (Treinta y ocho millones quinientos noventa y tres mil ciento siete pesos), por los artículos señalados en el punto anterior, previa recepción de los juegos de patio por parte de la Directora del Establecimiento y visación del estado de pago por la Sub Dirección de Recursos Financieros y Físicos de esta Dirección Regional.

3.- El proveedor deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5% del valor neto estimado del contrato, es decir, \$1.621.559 (Un millón seiscientos veintiún mil quinientos cincuenta y nueve pesos), con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato. Este monto se complementará en el caso, que el 5% del costo neto de la sumatoria de las órdenes de compra sobrepase el valor de la boleta inicial, momento en que se solicitará el documento de garantía complementario para resguardar el contrato, según el mínimo exigido del 5% según artículo 68 del reglamento de la ley 19.886.

4.- Impútese la suma de \$38.593.107 (Treinta y ocho millones quinientos noventa y tres mil ciento siete pesos), con cargo al Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 171, Sub-asignación 000, Rubro 0 (Programa de material de enseñanza), Programa 01.

5.- La supervisión, dirección y control del contrato, está a cargo de la Sub Dirección de Recursos Financieros y Físicos.

6.- La Unidad Jurídica de esta Dirección Regional, procederá a redactar el contrato respectivo de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aún cuando no estén explícitas en la presente resolución.

7.- Si el adjudicado no proporciona los antecedentes legales y económicos indicados en las Bases Administrativas, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato; o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo establecido, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

8.- El plazo de prestación del servicio será de doce meses, a contar de la fecha de firma del contrato, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.

9.- Emítanse las órdenes de compra correspondientes a través del sistema de compras y contrataciones del sector público, página web www.chilecompra.cl, en la medida que sean requeridos sus servicios.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



ANM/DMA/NEA/JCBD/jbd.

DISTRIBUCION:

- Contabilidad y Finanzas (2).
- Adquisiciones.
- Peticionario.
- Oficina de Partes (originales).